



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 01 de junio de 2022

EXP-EXA N° 8.439/2011

RESD-EXA N° 307/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la aprobación del Programa Analítico y el Régimen de Regularidad y Promoción de la asignatura “**Química Orgánica I**”, para las carreras: Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Profesorado en Química (plan 1997), Analista Químico (plan 2011) y Bromatología (plan 2001); y

CONSIDERANDO:

Que en la RESCD-EXA N° 213/2022, se observó un error material en el programa analítico de la asignatura **Química Orgánica I**, contenido en Anexo I que forma parte de la misma, en cuanto al detalle de carreras y plan para la asignatura resultando necesario subsanar la falta: donde dice: *Analista Universitario Químico (plan 2011)*; debe leerse: **Analista Químico (plan 2011)** .

Que se hace necesario subsanar el error material, en función de lo establecido en el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72), que establece: “**En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión**”.

Que, en consecuencia, y de acuerdo a lo reglamentado, corresponde emitir instrumento respectivo en el trámite de estos actuados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Enmendar el error material de la RESCD-EXA N° 213/2022, en todo de acuerdo expresado en el exordio de la presente, en el Anexo I de la misma, según detalle:

Donde dice: “...*Analista Universitario Químico (plan 2011)*...”

Debe decir: “...**Analista Químico (plan 2011)**...”

ARTÍCULO 2°: Notifíquese fehacientemente a los docentes responsables de la Cátedra: Lic. Lilian DAVIES e Ing. Norberto BONINI. Hágase saber, con copia, a las Comisiones de Carreras de: Licenciatura en Química, Licenciatura en Bromatología, Profesorado en Química, Analista Químico y Bromatología, a la Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad, a la División Archivo y Digesto y al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en la página web; cumplido, archívese.

MRM
sbb


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa